

DECRETO 569

Considerando:

- a) La necesidad de proveer 1 cargo vacante Jefatura – Tesorero(a) Municipal Grado 10° para cumplir funciones en Dirección de Administración y Finanzas.

PLANTA	GRADO	CARGO	N° VACANTES
Jefatura	10°	Tesorero(a) Municipal	01

- b) Memo N° 35, del Sr Alcalde, recepcionado con fecha 29/04/2022, donde instruye llamado de concurso público.
- c) El Reglamento de concursos de la Municipalidad de Coltauco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 12 de junio 2018.

Vistos:

- Los artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Llámese a concurso público para proveer 1 cargo Vacante de la planta Jefatura Grado 10° Tesorero(a) Municipal, para cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 2) Constitúyase la Comisión Evaluadora conformada, según reglamento para concurso de plantas Municipalidad de Coltauco, por la Directora de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal y Administradora Municipal o quienes las subroguen.
- 3) Apruébese las Bases Generales del llamado a concurso para proveer 1 cargo vacante en la planta del personal de la Municipalidad de Coltauco.
- 4) Comuníquese por oficio la presente convocatoria a todas las Municipalidades de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, publíquese en un diario de circulación regional, en la página Web Municipal y Diario Mural de la Municipalidad de Coltauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE